

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 080-2017-DFIPA.

Bellavista, 06 de junio del 2017.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la solicitud presentada por el profesora Principal a Dedicación Exclusiva Mg. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA recepcionado el 29 de mayo del 2017, mediante el cual solicita la Aprobación del Informe Final de Investigación Titulado: "DETERMINACIÓN DE LA TEMPERATURA Y TIEMPO DE ESCALDADO DE PULPA DE GUANÁBANA (Annona muricata) EN RELACIÓN A SUS PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS".

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Rectoral N° 340-2015-R, se aprobó el Proyecto de Investigación Titulado: " con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de junio del 2015 al 30 de mayo del 2017 (24 meses);

Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2017-U.I.FIPA de fecha 06 de junio del 2017 y el Comité Directivo de la Unidad de Investigación aprobó el Informe Final de Investigación titulado: "DETERMINACIÓN DE LA TEMPERATURA Y TIEMPO DE ESCALDADO DE PULPA DE GUANÁBANA (Annona muricata) EN RELACIÓN A SUS PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS".

Que, mediante Resolución N° 236 -2010-CFIPA de fecha 19 de noviembre de 2010, se aprobó AUTORIZAR, al señor Decano para que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, emita resoluciones de aprobación de informes finales y nuevos proyectos de investigación, como es el caso;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE :

1.-Aprobar el Informe Final de Investigación Titulado:"DETERMINACIÓN DE LA TEMPERATURA Y TIEMPO DE ESCALDADO DE PULPA DE GUANÁBANA (Annona muricata) EN RELACIÓN A SUS PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS", presentado por la profesora Principal a Dedicación Exclusiva Mg. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA del cual es Autora .

2. Elevar la presente Resolución al Vice- Rectorado de Investigación para conocimiento y fines pertinentes.

3.Transcribir la presente resolución al Señor Rector, VRA, ORH, U.I.- FIPA, DAIA, DAIP e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter J. Lites Ruesta
DECANO

c.c.Archivo